



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0019-R-2015

Huancayo, 04 DIC 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0001117-2015-R-UNCP del 01 de diciembre 2015, a través del cual el Rector dispone la modificación de Resolución N° 0009-R-2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0009-R-2015 de fecha 01 de diciembre 2015, se resuelve rescindir el contrato del Abog. Percy Alfonso Álvarez Colca, en el cargo de confianza de Asesor II, nivel remunerativo F-4, Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, a partir del 26 de noviembre 2015 y darle las gracias por los servicios prestados a la institución y contratar al Abog. José Luis Velásquez Lazo, en el cargo de confianza de Asesor II, nivel remunerativo F-4, Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, quien deberá hacerse cargo de la defensa de la Institución en lo Civil, a partir del 27 de noviembre 2015 al 31 de diciembre 2015;

Que, el Rector dispone se modifique el primer y segundo resolutivo rectificando la fecha de rescisión del contrato del Abog. Percy Alfonso Álvarez Colca a partir del 01 de diciembre 2015 y la contrata del Abog. José Luis Velásquez Lazo, a partir del 01 de diciembre 2015;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece, el Rector tiene las atribuciones siguientes: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 0009-R-2015, en lo que respecta a la fecha de rescisión y contrato de los profesionales, debiendo quedar como sigue:

1° RESCINDIR el contrato del Abog. Percy Alfonso Álvarez Colca, en el cargo de confianza de Asesor II, nivel remunerativo F-4, Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, a partir del **01 de diciembre 2015** y darle las gracias por los servicios prestados a la institución.

2° CONTRATAR al Abog. José Luis Velásquez Lazo, en el cargo de confianza de Asesor II, nivel remunerativo F-4, Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, quien deberá hacerse cargo de la defensa de la Institución en lo Civil, a partir del **01 de diciembre 2015** al 31 de diciembre 2015"

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 0009-R-2015.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo a través de las oficinas generales, Oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR